

ARTICULO 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1321-04 que nombra varios funcionarios consulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1321-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Eduardo Morales Gómez, queda designado Vicecónsul del Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

ARTICULO 2.- La señora Bierta Y. Hilario de Flores, queda confirmada como Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en Milán, Italia.

ARTICULO 3.- Se modifica el Artículo 7 del Decreto No. 1114-04, de fecha 7 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 7.- La señora Griselda Batista, queda designada Auxiliar Consular de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América”.

ARTICULO 4.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 1249-04, de fecha 20 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 1.- Los señores Pedro Pablo Zorrilla Santos, Germán de León, Baltasar Figuereo, Elbito Emilio Deris, Carmen Dean y Modesto

Gil, quedan designados Vicecónsules de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América”.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1322-04 que nombra varios funcionarios consulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1322-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Golfri Tatis, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Mayagüez, Puerto Rico, en sustitución del señor Adalberto Bejarán.

ARTICULO 2.- El señor Adalberto Bejarán, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Moisés Leonardo.

ARTICULO 3.- La señora Aracelis Gómez, queda designada Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Golfri Tatis.

ARTICULO 4.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 1205-04, de fecha 16 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente: